



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**

**ID 2491-3-L120**

En Arica, a 16 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 2491-3-L120 en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Sr. Elías Muñoz Gutiérrez, Profesional de Apoyo, Sra. María Hidalgo Sánchez, Profesional de Apoyo y don Sebastian Atibiche Alvarez, Encargado Administrativo, todos/as funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, designados mediante Resolución Exenta N° 025, de fecha 27 de noviembre de 2020. Se hace presente que esta comisión se reúne para resolver sobre el resultado de la evaluación y propuesta de adjudicación, una vez que han sido clarificadas las ofertas y realizadas las consultas en el foro dispuesto para dicho fin.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente licitación pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 27 de noviembre de 2020, a través del ya mencionado ID 2491-3-L120.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 025, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota.
- c) Entre los días 27 de noviembre y 01 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) Durante el período comprendido entre la publicación y cierre del proceso, se recibieron dos visitas en terreno en las dependencias de la secretaría regional ministerial, según consta en actas de visita a terreno, disponibles como archivo adjunto en el sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), documento que se acompaña también a la presente acta.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 07 de diciembre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose tres ofertas, a saber, las siguientes:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA
2	77.166.896-8	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA
3	12.609.575-9	PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES



Que iniciada la apertura de la licitación en el sistema de información se evidenció que uno de los proponentes no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad para la licitación, motivo por el cual dicha oferta no fue aceptada en el sistema, según consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 07 de diciembre de 2020, la que se encuentra disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los motivos que se exponen a continuación:

RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO DEL RECHAZO
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	Oferta Rechazada: El proveedor no asistió a la visita a terreno obligatoria, según lo establecido en la cláusula "Visita a terreno de carácter obligatorio": La Seremi de Agricultura, en el marco de la situación que acontece en el país por la pandemia de Covid-19, ha determinado realizar las visitas a terreno de carácter obligatorio hasta antes del cierre del proceso licitatorio, las que deben ser coordinadas directamente, con don Sebastian Atibiche Alvarez, Encargado Administrativo, a los teléfonos +56 58 2 232911 o +56 58 2 232984 o al correo electrónico: <a href="mailto:sebastian.atibiche@minagri.gob.cl">sebastian.atibiche@minagri.gob.cl</a> quien informará el día y horario en que es posible visitar las dependencias, ubicadas en calle Colombia N° 411, ciudad y comuna de Arica. Esta visita a terreno tendrá una tolerancia máxima de 5 minutos posterior a la hora establecida por el oferente, por lo que no se recibirán visitantes pasado hora y tolerancia determinada. La Visita a Terreno tienen carácter de obligatoria, quien no participe de ella y presente oferta en el Sistema de Información, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , quedará desestimado en la etapa de apertura de la licitación.

Que debido a lo anterior solo avanzaron a la evaluación técnica y económica las siguientes propuestas:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.166.896-8	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA
12.609.575-9	PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES

Que las dos ofertas restantes cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto máximo disponible, asistiendo a la visita a terreno obligatoria y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la licitación en cuestión, motivo por el cual, continuaron en el proceso de evaluación de ofertas.





Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**, siendo estos, los siguientes:

**“Criterios de evaluación:**

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<i>Plazo</i>	30%
<i>Precio</i>	25%
<i>Garantía de los trabajos</i>	20%
<i>Experiencia del proveedor</i>	15%
<i>Política de inclusión de género</i>	5%
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**a) Plazo (30%):**

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo en días hábiles para la entrega integral de la contratación (Ingresar información en Anexo N° 2). La ponderación de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

**b) Precio: (25%)**

El precio debe ofertarse en moneda nacional, indicando el valor neto de los servicios requeridos (Ingresar información en Anexo N° 2). La ponderación de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

**c) Garantía de los trabajos (20%):**

El proveedor se obliga a responder en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, a saber, en circunstancias en que la calidad de los servicios y materiales utilizados no sean de la calidad requerida, o que no de cumplimiento al objetivo de la habilitación e instalación.

El proveedor se obliga a reemplazar piezas, elementos o componentes defectuosos, así como también a realizar las reparaciones que sean necesarias en caso de falla en la instalación realizada. Todo esto sin que se produzca un nuevo cobro o un costo adicional para la Seremi. Si este no repara las observaciones dentro de los 2 días hábiles siguientes de haber sido formalmente notificado por la Contraparte Técnica, se procederá a subir reclamo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el incumplimiento de la garantía.



Se calculará el puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

- Mayor o igual a 12 meses de garantía: 100 puntos.
- Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses de garantía: 80 puntos.
- Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses de garantía: 50 puntos.

NOTA: las propuestas que presenten en su oferta una garantía menor a 3 meses serán declaradas inadmisibles.

El proveedor debe ingresar información en Anexo N° 2.

**d) Experiencia del proveedor (15%):**

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada (Ingresar información en Anexo N° 3).

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado, que indique expresamente mandante, fecha o plazo y monto.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.
- Facturas que indiquen expresamente el servicio prestado, mandante y fecha.

Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2016 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

Presenta y certifica 10 o más experiencias : 100 puntos  
Presenta y certifica entre 5 y 9 experiencias : 70 puntos  
Presenta y certifica entre 1 y 4 experiencias : 30 puntos  
No presenta experiencia, no certifica o no informa : 0 puntos

**e) Política de inclusión de género (5%):**

- Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.
- No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

El proveedor debe ingresar información en Anexo N° 2.



- 1) *El oferente es una persona natural de genero femenino, lo que se comprobará con lo indicado por ella en su Anexo N° 1 (Persona Natural Femenino).*
- 2) *El oferente es una microempresa liderada por mujeres, se comprobará en el Registro de Chileproveedores (Sello Empresa Mujer).*
- 3) *El oferente demuestra tener una política de inclusión de genero a través de la paridad de genero en sus contrataciones, con al menos un 50 % de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).*

**f) Cumplimiento de Requisitos formales (5%):**

*Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:*

- 1) *Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.*

- *Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*
- *No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.”*





Con el fin de dar cuenta del proceso de evaluación, la presente comisión antes de la aplicación de cada uno de los criterios de evaluación y asignación de los puntajes ha determinado dejar establecido lo siguiente:

- a) Ante las dudas existentes relativas a la consistencia de la información presentada por los proponentes se realizarán todas las consultas que fueran pertinentes a través de la plataforma de aclaración de ofertas, con o sin descuento de puntaje según correspondiera a la naturaleza de la precisión requerida, asegurando para todos los casos los principios de igualdad de los oferentes, estricta sujeción a las bases y no formalización.
- b) El plazo previsto en las bases para que los proponentes dispusieran sus respuestas correspondía a 48 horas, lo que para efectos del plazo se tradujo a dos días hábiles, dado que el sistema sólo contempla horas, a fin de garantizar a los proponentes los plazos estrictos para responder a las consultas.

Considerando lo señalado anteriormente, y aplicado cada uno de los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la presente comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

N°	RUT	Proveedor	OFERTA TÉCNICA - ECONOMICA										CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
			PLAZO (30%)		PRECIO (25%)		GARANTÍA DE LOS TRABAJOS (20%)		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (15%)		POLITICA DE INCLUSIÓN DE GENERO (5%)			
			DIAS HABILES	%	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	%	PUNTOS	%	PUNTOS	%	PUNTOS	%		
1	77.166.896-8	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA	3	30,00	2.320.488	25,00	100	20,00	70	10,50	0	0	5	90,50
2	12.609.575-9	PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES	5	18,00	2.600.000	22,31	50	10,00	0	0	0	0	0	50,31

El análisis de cada oferta para cada uno de los criterios de evaluación se presenta a continuación:

### 1. Plazo (30%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

RUT	RAZÓN SOCIAL	DIAS HABILES	%
77.166.896-8	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA	3	30,00
12.609.575-9	PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES	5	18,00



## 2. Precio (25%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

RUT	RAZÓN SOCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	%
77.166.896-8	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA	2.320.488	25,00
12.609.575-9	PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES	2.600.000	22,31

## 3. Garantía de los trabajos (20%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

**SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA:** El oferente indica en su Anexo N° 2, una garantía de los trabajos por un periodo de 12 o más meses, por lo tanto, obtiene 100 puntos, ponderando 20%.

**PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES:** El oferente indica en su Anexo N° 2, una garantía de los trabajos por un periodo mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses, por lo tanto, obtiene 50 puntos, ponderando 10%.

## 4. Experiencia del proveedor (15%):

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

**SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA:** El oferente declara en su Anexo N° 3, un total de 13 experiencias, sin embargo, revisada la especificación de los servicios prestados y la documentación que acompaña, la presente comisión valida y acredita solo cinco experiencias, por lo tanto, obtiene 70 puntos, ponderando 10,50%.



**PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES:** El oferente declara en su Anexo N° 3, un total de seis experiencias, sin embargo, revisados los antecedentes presentados, el proveedor no acompaña la documentación que acredita lo señalado. La presente comisión solicitó al proveedor acompañar los documentos que acreditan la información declarada en dicho anexo, según consta en la ficha: "Aclaraciones a la oferta de la licitación: 2491-3-L120", disponible en el sistema de información para el proceso de licitación en cuestión. Realizado el requerimiento de los antecedentes, y una vez cumplido el plazo para el ingreso de estos al sistema, se evidenció que el proveedor no respondió a la consulta ni acompañó los documentos requeridos. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la aplicación del principio de estricta sujeción a las bases, esta comisión no valida lo declarado por el proveedor, por lo tanto, la oferta obtiene 0 puntos, ponderando 0%.

#### **5. Política de inclusión de género (5%):**

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

**SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA:** El oferente declara en su Anexo N° 2, que no cuenta con políticas de inclusión de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos, ponderando 0%.

**PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES:** El oferente declara en su Anexo N° 2, que no cuenta con políticas de inclusión de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos, ponderando 0%.

#### **6. Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Para el cálculo de este criterio se debe tener en cuenta el análisis de los criterios anteriores y la información disponible en el sistema de información, en la funcionalidad "Aclaración de Ofertas", a la que es posible acceder con el ID del proceso.

**SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA:** El proveedor cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, no se requieren aclaraciones, por lo tanto, obtiene 100 puntos, ponderando 5%.

**PABLO ELISARDO CHOQUE FLORES:** El proveedor no cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos a la consulta relativa a los antecedentes requeridos para acreditar lo señalado en el Anexo N° 3, experiencia del proveedor, por lo tanto, obtiene 0 puntos, ponderando 0%.





De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, según lo previsto en las bases administrativas de la licitación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha determinado recomendar al Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, adjudicar la licitación pública denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, a la empresa **SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SENTINEL CHILE SPA, RUT: 77.166.896-8** en la suma total de \$2.320.488 (Dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), valor IVA incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado final de la evaluación, en donde la singularizada empresa obtuvo, un 90,50% ponderado.



**Sebastian Atibiche Alvarez**  
Encargado Administrativo  
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura  
Región de Arica y Parinacota



**María Hidalgo Sanchez**  
Profesional de Apoyo  
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura  
Región de Arica y Parinacota



**Elías Muñoz Gutiérrez**  
Profesional de Apoyo  
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura  
Región de Arica y Parinacota